GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIBRE GOBIERNO CIUDADANO Y EN PAZ
2022 - 2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PERMISO PARA PERMANENCIA DE CABLE, MANTENIMIENTO DE RED PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO							
DESCRIPCIÓN:							
Otorgar al solicitante el permiso para la instalación, permanencia, mantenimiento preventivo y/o correctivo de cable dentro del territorio municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.20 fracción VIII, del Código Administrativo para el Estado de México, artículo 143 fracción IV, Código Financiero para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para la instalación, permanencia o tendido de cable, mantenimiento preventivo y/o correctivo.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio fiscal corriente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Toda persona física o moral que la solicite por así convenir a sus intereses.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se ha incrementado la instalación de cableado						

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
EN CASO DE PERMANENCIA / MANTENIMIENTO			Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
1. Oficio de solicitud.	Sí	1	
2. Identificación oficial.	Sí	1	
3. Carta poder (en su caso).	Sí	1	
4. Autorización del año inmediato anterior.	Sí	1	
EN CASO DE TENDIDO O INSTALACIÓN			
1. Oficio de solicitud.	Sí	1	
2. Planos del proyecto firmados por director.	Sí	1	
3. Identificación oficial.	Sí	1	
4. Carta poder en su caso.	Sí	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
EN CASO DE PERMANENCIA			Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
1. Oficio de solicitud.	Sí	1	
2. Licencia anterior.	No	1	
3. Identificación oficial.	Sí	1	
4. Autorización del año inmediato anterior.	Sí	1	
EN CASO DE TENDIDO O INSTALACIÓN			
1. Acta constitutiva que conste en escritura pública.	No	1	
2. Oficio de solicitud.	Sí		
3. Planos del proyecto firmados por director.	Sí	1	
4. Identificación oficial del gestor.	Sí	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles siguientes.						
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero.				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos, la permanencia de cable se tiene que tramitar los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal, presentar la autorización del año inmediato anterior
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. José Alfredo González de la Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes esquina Libertad		NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Del Campesino		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	3-17-53-11	N/A	N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se solicita?				
RESPUESTA:	Dentro de los tres primeros meses de cada año, el cual tiene una vigencia del ejercicio fiscal corriente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se solicita?				
RESPUESTA:	Por la permanencia de tubería subterránea o cable, perteneciente a un particular, del cual obtiene beneficio propio, ubicado dentro del municipio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién lo solicita?				
RESPUESTA:	Los particulares o personas jurídico colectivas que prestan el servicio de telecomunicaciones a través de cables de fibra óptica, ya sea en tendido aéreo o instalaciones subterráneas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. en D. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Ing. Arq. José Alfredo González de la Cruz Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	10 de febrero de 2022.